



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2-680

PERMISO GREMIAL

QUILLON, 12 JUN 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Art. 31° de la Ley 19.296, que autoriza Permiso Gremial,
- 3.- Solicitudes de Permiso Gremial de fecha 09 y 10 de Junio 2015 de Sra, Nelly Poblete Jara, Nathali Cid Castillo y Edgardo Hidalgo Varela,
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.13, que delega facultades en el Administrador Municipal,
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
- 6.- Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Biobio.
- 7.- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁCE PERMISO GREMIAL**, a los funcionarios **POBLETE JARA NELLY DEL CARMEN, CID CASTILLO NATHALI VALESKA e HIDALGO VARELA EDGARDO CARLOS** por el día 11 de Junio 2015, jornada tarde por asistencia a Asamblea Regional de ASEMUCH y por el día 12 de Junio 2015, jornada completa, por asistencia en la ciudad de Talcahuano a la Difusión y debate de Proyecto Ley que fortalece la gestión y la profesionalización del personal municipal e introduce otras modificaciones legales,-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVM/APB/apb.

DISTRIBUCION :

-ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
-SECRETARIO MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"